

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00167-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL TACHUELO
MUNICIPIO:	CAJIBIO - CAUCA
VEREDA:	LA MESETA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-91881 (predio de mayor extensión)
CEDULA CATASTRAL:	19-130-00-02-0004-0489-000
ÁREA:	22439 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 333812 en línea quebrada que pasa por el punto 333792 en dirección oriente hasta llegar al punto 333789 en una distancia de 115,53 metros colinda con la vía Rosario-Popayán. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al oriente en línea quebrada desde el punto 333789 que pasa por los puntos 333789A, 333783A hasta llegar al punto 333783 en una distancia de 53,75metros colinda con el predio de William Velasco. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al sur-este desde el punto 333783 en línea quebrada, pasando por los puntos 333762 hasta llegar al punto 333785 en una distancia de 129,02metros colinda con la vía El Rosario Popayán. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 333785 en línea recta y en dirección sur hasta llegar al punto 333753A en una distancia de 66,95 metros colinda con la vía El Rosario Popayán. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
SUR:	Partiendo desde el punto 333753A en línea quebrada que pasa por el punto 333753 en dirección occidente, hasta llegar al punto 333757 en una distancia de 180,52 metros colinda con el predio de Francisco Javier Belalcazar. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al occidente desde el punto 333757 en línea recta hasta llegar al punto 333797 en una distancia de 95,86metros colinda con la Quebrada El Urbio. (Según cartera de campo y

	acto de colindancias).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 333797 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 333812 en una distancia de 81,48 metros colinda con el predio de Honorio Serna. (Según cartera de campo y acto de colindancias).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 497 de fecha siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 21 de Octubre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ